



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

PRINCIPIOS EDITORIALES DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES DE LA UC*

*Este documento se apoyó en diversas fuentes documentales, entre ellas la Declaración de Principios de la UC, las Orientaciones Programáticas de Canal 13, el Manual de Estilo del Departamento de Prensa de TVN y los Propósitos y Valores de la BBC.

“El tema reconoce la influencia excepcional de los medios en la cultura contemporánea y, por lo tanto, la especial responsabilidad de los medios para atestiguar la verdad sobre la vida, sobre la dignidad humana, sobre el verdadero sentido de nuestra libertad y mutua interdependencia.”

Juan Pablo II,

33ª Jornada mundial de las comunicaciones sociales, 1999

Presentación del documento

La Facultad de Comunicaciones de la Pontificia Universidad Católica de Chile pone a disposición de sus profesores, alumnos y colaboradores externos este documento que recoge principios editoriales que orientan el quehacer, académico y profesional, encomendado o realizado en cualquiera de sus programas de pre y postgrado y en sus actividades de extensión o producción de mensajes o programas para ser difundidos a través de cualquier medio de comunicación.

En caso de surgir dilemas éticos en virtud de los criterios expuestos en este documento que no puedan ser resueltos por el académico o persona encargada del proyecto medial en que se han producido, le corresponderá dirimirlos a las autoridades de la Facultad con consulta, si lo estiman pertinente, a los académicos encargados del área de Ética de las Comunicaciones.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Índice

1.- Nuestros fundamentos

1.1 La misión de la Pontificia Universidad Católica de Chile

1.2 La misión de la Facultad de Comunicaciones

2. Principios que orientan el quehacer académico o profesional en la Facultad de Comunicaciones

2.1. El respeto a los atributos de la persona: Honor y honra. Vida privada. Propia imagen.

- a) Difusión de aspectos de la vida privada
- b) Tratamiento de las imágenes de personas
- c) Denuncias
- d) Tratamiento de menores
- e) Lenguaje
- f) Inclusión
- g) Sensacionalismo

- Sexo
- Dolor
- Violencia

2.2. El apego a la verdad.

- a) Actitud de objetividad y subjetividad
- b) Honestidad en los métodos de trabajo
 - Cámara oculta e investigación encubierta
 - Cámara indiscreta
 - Filtración u obtención de información confidencial
 - Recreaciones



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

c) Tratamiento de las fuentes

- Fuentes no válidas
- Menores
- Fuentes anónimas
- Internet como fuente

d) Tratamiento de estudios, encuestas y sondeos

e) Relación con el entrevistado

f) Rectificación y derecho a réplica

g) El plagio (La importancia de ser honestos)

3. Principios para la relación de la Facultad de Comunicaciones con agentes externos

3.1 Relación con industrias o empresas de comunicaciones

3.2 Relación con el espectador o la audiencia

4. Anexos

4.1 Declaración de Principios de la UC

4.2 Reglamento de Integridad Académica de la UC

4.3 Carta de la Facultad sobre el plagio: *Por qué importa ser honestos*



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

1.- Nuestros fundamentos

1.1 La misión de la Pontificia Universidad Católica de Chile

La Pontificia Universidad Católica de Chile es una comunidad educativa que cultiva, de modo riguroso y crítico, un saber iluminado por la fe y lo comparte con la sociedad, aportando así a la construcción de una nación auténticamente humana, basada en la verdad, la libertad, la justicia, la paz y la solidaridad¹.

1.2 La misión de la Facultad de Comunicaciones

La Facultad de Comunicaciones tiene como misión la enseñanza e investigación de las diferentes áreas de la comunicación mediática, así como propender al enriquecimiento cultural y al desarrollo de nuevas formas de comunicación con la sociedad, a la luz de los principios éticos y valores de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

2. Principios que orientan el quehacer académico o profesional en la Facultad de Comunicaciones

Todas las actividades o trabajos de comunicaciones, académicos o profesionales, que se realicen en la Facultad, sea por los profesores, alumnos y/o colaboradores externos, se proponen respetar la dignidad de las personas involucradas en esa producción y la de sus destinatarios. Ello implica primordialmente resguardar los derechos o atributos de la personalidad, que son el honor y la honra, la vida privada y la propia imagen.

Además, esas actividades o trabajos prácticos de comunicaciones se ejecutarán con honestidad y apego a la verdad.

2.1. El respeto a los atributos de la persona.

Honor y honra. Compartimos el reconocimiento y respeto de la dignidad ontológica irrenunciable de toda persona. En virtud de ello, siempre se considerará a la persona como un fin, que no puede ser manipulada o instrumentalizada para lograr propósito de comunicaciones alguno. También se reconoce y respeta el derecho a la honra de las personas, naturales y jurídicas, que es la adecuada valoración social de sus cualidades morales, que garantiza su inserción en la comunidad y su desarrollo individual.

¹ Misión, visión y objetivos de la Universidad en www.puc.cl.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Vida privada. Valoramos el derecho a la vida privada universalmente reconocido y promovemos el respeto de esa intimidad y privacidad que garantiza a la persona un espacio de libertad al resguardo de las miradas ajenas, en que ella puede desarrollar con mayor plenitud su identidad.

Propia imagen. En nuestras actividades y trabajos reconocemos y respetamos, además, el derecho que tiene la persona sobre su propia imagen reconocible, por cuanto ella es una representación de su personalidad.

Estos derechos de la persona requieren ser respetados en las distintas fases del trabajo de comunicaciones, desde la selección del proyecto--sea éste un producto periodístico, de ficción, una estrategia de comunicación institucional, o de cualquier otro tipo--, pasando por su proceso de investigación y registro, su posterior edición, producción y difusión, y la rectificación o réplica cuando proceda.

En este proceso nos proponemos considerar los siguientes criterios generales:

a) Difusión de aspectos de la vida privada. Por su naturaleza la vida privada de personas naturales o jurídicas no es, en principio, materia de información pública a través de los medios de comunicación. En casos excepcionales se pueden abordar periódicamente aspectos de su vida privada cuando: 1) existe el consentimiento de la persona cuya privacidad se va a exponer y 2) además esa información es socialmente relevante y por eso su conocimiento a través de un medio de comunicación contribuye al bien común. En caso de evaluar los comunicadores que existe un legítimo interés público en esa información privada, ella puede ser difundida excepcionalmente incluso sin el consentimiento de la persona aludida. Se entiende que la protección de la esfera privada de personas comunes es mayor que aquella de las personas públicas, que en virtud de sus cargos o popularidad están más expuestas al escrutinio de los medios de comunicación.

b) Tratamiento de las imágenes de personas. La Facultad promueve el cuidado en el tratamiento de las imágenes reconocibles de personas captadas en lugares públicos o privados. En virtud del derecho a la propia imagen, no deben difundirse imágenes de personas que no han autorizado, de manera explícita o tácita, su aparición en una imagen fija o producto audiovisual. Además, las imágenes reconocibles de personas no deben emplearse en productos distintos de aquellos para los cuales la persona dio explícitamente su autorización de publicación.

Sin embargo, este consentimiento no es necesario cuando: 1) se trata de personajes públicos en virtud de sus cargos, popularidad o circunstancias, siempre y cuando esas imágenes no sean de su vida privada, o, si son de la vida privada, haya un real motivo de interés público para exponerlas, 2) su publicación contribuye a la administración de la justicia; y 3) la persona representada es accesoria y no central dentro la imagen que se va a difundir y también marginal al hecho al que esa imagen se refiere.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Si la persona representada pudiera verse expuesta a algún riesgo grave por la difusión de su imagen reconocible, corresponde impedir su identificación por medios técnicos u otros mecanismos.

c) Denuncias. En los trabajos informativos se procura que las denuncias de delitos hechas a través de un producto destinado a los medios de comunicación cumplan con lo siguiente: 1) respetar el principio de la presunción de inocencia, entendido como un derecho universal a ser considerado inocente mientras no exista sentencia condenatoria dictada por la justicia, 2) sustentarse en un reporte sólido, con pruebas concretas y fuentes diversas y confiables, 3) en toda la medida de lo posible se dará a las personas involucradas en la denuncia la oportunidad de hacer sus descargos dentro del mismo programa o mensaje en el que se formula la denuncia, y 4) su difusión no debe poner en riesgo evidente la independencia de los tribunales.

d) Tratamiento de menores. Los menores de 16 años que intervengan en un programa o mensaje son considerados personas vulnerables por su incapacidad para ponderar las consecuencias de la aparición de sus dichos y/o imagen en un medio de comunicación. La participación de un niño en un producto medial requiere contar con la autorización explícita de uno de sus padres o del apoderado responsable. El reporte con menores, el trabajo de *casting* y las grabaciones deben resguardar al niño de posibles daños, del maltrato y la manipulación en cualquiera de las fases del trabajo. Además, un menor no debe ser expuesto a situaciones que pudieran afectar su imagen o estigmatizarlo para su vida futura.

Los menores víctimas de agresiones o delitos sexuales o que hayan participado en calidad de autores o cómplices en delitos no pueden ser identificados para contribuir a salvaguardar su futura inserción en la sociedad.

e) Lenguaje. La Facultad valora el lenguaje como una herramienta esencial para el enriquecimiento de la comunicación, para dar cuenta adecuadamente de la realidad y aportar así en la búsqueda de la verdad y la promoción de la persona. Por eso adhiere al uso de un lenguaje claro, correcto y acorde al principio de respeto a la dignidad de todo ser humano.

En virtud de ello se renuncia al empleo de un lenguaje vulgar u obsceno en los trabajos prácticos, académicos o profesionales, salvo que ello se justifique excepcional e ineludiblemente por la misma naturaleza del producto creado para la comunicación mediada. En caso de ser excepcionalmente pertinente el empleo de un garabato por corresponder a la forma propia de expresarse en el contexto de un producto de ficción o no ficción, es importante velar porque ese lenguaje no se legitime como normal ni deseable y en todo caso al momento de editar los diálogos es necesario acotar las expresiones groseras como señal de respeto hacia las audiencias y de valoración de la comunicación espontánea pero digna.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

f) Inclusión. Existe el propósito que en las producciones de ficción y no ficción, en el diseño de estrategias de comunicaciones u otros, se cuide la forma en que se denomina a las personas, cosas y situaciones, evitando alimentar prejuicios, discriminaciones o injusticias por vía de la palabra o de la imagen en virtud de la raza, sexo, religión, condición social u otros que vayan en detrimento de la dignidad de la persona.

Independientemente de la libertad de su autoría, el realizador o comunicador está llamado a evitar la estigmatización de cualquier grupo minoritario, promoviendo con su trabajo el respeto a la dignidad de todas las personas por igual.

También es importante que los alumnos, académicos y colaboradores externos promuevan este respeto dentro del equipo de trabajo como un aporte a la inclusión de toda persona.

g) Sensacionalismo. En sus trabajos y actividades, la Facultad procura estimular la delicadeza y los matices propios de las realidades humanas en vez de que se acentúe el morbo y la grosería. Se considera que la exaltación innecesaria de las emociones, sobre todo en hechos relacionados con dolor, violencia y sexo, atenta contra la dignidad tanto de los involucrados en los hechos como del público, y deteriora la comunicación porque distrae de los acontecimientos esenciales, sus causas y proyecciones para satisfacerse con generar un impacto emocional efímero y carente de consecuencias personales y sociales. Sí se reconoce que en los productos de ficción el espectador se enfrenta a ellos con otra predisposición que ante aquellos hechos que puedan considerarse excesivos en productos informativos. Por ello es importante que el realizador se preocupe especialmente de dejar claro que su trabajo corresponde a la ficción y que sea coherente con el tipo de público al que va dirigido, protegiendo siempre al menor.

Para los trabajos o producciones de ficción o no ficción que se propongan incluir escenas de desnudos, sexo, consumo de alcohol o drogas, se deberá contar con la autorización expresa del profesor o persona responsable del proyecto.

En este contexto, el propósito es considerar además los siguientes criterios generales:

- **Sexo.** Las escenas de desnudos o con contenido sexual tienen que tener una clara justificación desde el argumento del producto medial y deben ser aptas para los públicos que se expondrán a ellas. Se entiende que el cuerpo y la sexualidad forman parte de la esfera privada de la persona, razón por la cual merecen especial respeto y un trato digno. Haciéndose eco de los postulados de la Iglesia Católica, la Facultad considera que la homosexualidad no equivale a una perversión, aunque tampoco la exhibe como una opción sexual normal. Sí rechaza las expresiones de una sexualidad que dañe a las personas, que implique abusos y maltratos. Se promueve que el



tratamiento de la sexualidad no se limite a lo corpóreo, sino que incluya también en su tratamiento la dimensión afectiva y humanizadora.

- **Dolor.** Se reconoce que las expresiones de dolor humano forman parte de la intimidad de las personas, por lo cual su registro y difusión deben contar con el consentimiento explícito o tácito del sufriente. Se asume que la forma de recabar información y exhibir los dramas humanos puede aumentar innecesariamente el dolor de las personas, por lo cual el comunicador no sólo debe cuidar los límites de lo privado, sino que debe también estar especialmente atento a no generar un sufrimiento adicional. En los productos de no ficción, la publicación o transmisión de escenas de dolor se restringen sólo a la necesidad imperiosa, evitando instrumentalizar con fines de impacto medial a las víctimas o dolientes. La reiteración de las imágenes dolorosas debe estar justificada y se promueve la exhibición de los sufrientes o fallecidos, si es necesaria, en planos generales en vez de los primeros planos y de acotar los testimonios de las víctimas y sus familiares como forma de protegerlos en su vulnerabilidad.
- **Violencia.** Conscientes del valor de la paz y del diálogo, se excluye la difusión en cualquier soporte de material que contenga violencia excesiva -"con ensañamiento sobre seres vivos y que exalten la violencia o inciten a conductas agresivas" y/o truculencia -, "conductas ostensiblemente crueles, o que exalten la crueldad o abusen del sufrimiento, del pánico o del horror"². Adherimos a la necesidad de promover la comunicación y resolución de conflictos no violentas y en los productos de ficción y no ficción las escenas o hechos violentos van a ser ocasionales, se van exhibir en términos respetuosos de las sensibilidades de las audiencias y siempre con una justificación argumental, adecuadamente contextualizados y en toda la medida de lo posible mostrando otras vías de superación de los conflictos.

2.2. El apego a la verdad.

La Facultad tiene un fuerte compromiso con la verdad, que es el camino a través del cual la persona y la comunidad se hacen libres y por eso también socialmente responsables de sus actos y juicios. En virtud de ello se promueve la búsqueda de la verdad a través de distintos medios y se espera que se asuma una actitud de honestidad durante todo el proceso de realización de cualquier trabajo de comunicaciones.

² Regulaciones del Consejo Nacional de Televisión (CNTV).



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

En esta búsqueda de la verdad y honestidad se propone considerar los siguientes criterios generales:

a) Actitud de objetividad y de subjetividad. El trabajo en comunicaciones abocado a la no ficción, como el periodismo o la comunicación estratégica, requiere de una actitud de objetividad, que significa hacer un esfuerzo consciente para aproximarse a la realidad con una genuina intención de conocerla y comunicarla de la manera más desprejuiciada y justa posible.

La Facultad reconoce que el trabajo de ficción representa la visión subjetiva de una realidad particular creada por el realizador y que, por lo mismo, no representa necesariamente la verdad perseguida por los comunicadores de no ficción, entendida esta verdad como una necesaria adecuación a la realidad. En el realizador de obras de ficción debe existir una coherencia entre el trabajo realizado y la honestidad en los métodos empleados, aunque no una visión objetiva de los hechos presentados.

b) Honestidad en los métodos de trabajo. El propósito es que los trabajos de comunicaciones producidos en la Facultad empleen, como regla general, métodos transparentes y éticamente validados para la recolección y difusión de material a través de los medios. Si en algún caso excepcional, por razones fundadas en un indiscutible interés público y consensuadas en el equipo de trabajo, es necesario hacer uso de algún método de investigación o registro de otro tipo, se tendrá que estar en condiciones de explicar públicamente esta decisión a fin de que las audiencias puedan evaluar la legitimidad de su uso excepcional en virtud del bien social perseguido con ello. En estos casos excepcionales se contará para su uso siempre con la autorización expresa del profesor o persona responsable del proyecto o trabajo medial.

Las pautas para el uso de algunos de estos métodos excepcionales son:

- **Cámara oculta e investigación encubierta (comunicador no identificado como tal)**

Además de que el empleo excepcional de la cámara oculta o la investigación encubierta requieren estar autorizadas expresamente por el académico o la persona responsable del proyecto, estos métodos no se pueden usar para construir, alterar o manipular una realidad informativa en trabajos de no ficción.

La excepcionalidad de su uso se considera sólo cuando concurren a la vez los tres siguientes requisitos: 1) hay antecedentes plausibles o pruebas preliminares respecto de hechos de un abierto interés público que necesitan ser investigados en virtud de sus consecuencias graves para personas o la comunidad, 2) no es posible obtener la misma información a través de procedimientos transparentes y éticamente validados para la investigación periodística, y 3) su uso excepcional no implica realizar actos delictivos, o pedir a terceras personas o incitar a que se incurra en ellos.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

En vista que el uso de estos métodos requiere de una evaluación muy rigurosa y la necesidad de descartar otras vías de acceso al mismo material, la Facultad no permite su empleo en trabajos de alumnos que deban ser realizados en plazos breves, como ocurre en todos los Talleres de Información.

- **Cámara indiscreta**

El uso de la cámara indiscreta representa un riesgo para el respeto a la dignidad de las personas, pues en ocasiones puede exponerlas al ridículo o a situaciones extremas que exalten su vulnerabilidad, mostrando facetas que no representan necesariamente su personalidad. Por ello, es imperativo recalcar que el uso de las cámaras ocultas debe hacerse con sumo cuidado, respetando a la persona, en forma excepcional y, en el caso de la ficción, justificada por la naturaleza del programa en cuestión.

- **Filtración u obtención de información confidencial**

Para la obtención de información confidencial en el proceso investigativo, se promueve la honestidad, por lo cual no cabe el empleo de recursos delictivos o éticamente reprobables. No se podrán difundir materias o documentos secretos o reservados sin expreso consentimiento de su dueño.

- **Recreaciones**

Las recreaciones televisadas de algún hecho se usan con el propósito de posibilitar una mejor comprensión de la información entregada y por eso se evita el empleo de elementos de la ficción que sólo buscan hacer entretenida una nota. Además, ellas se presentan como recreaciones al público para evitar confusiones y deben ser coherentes con el hecho mismo, por lo que se requiere que quede fuera cualquier recurso que altere su naturaleza representativa de una realidad determinada o que atente contra la promesa hecha por el comunicador.

c) Tratamiento de las fuentes. El valor de las informaciones depende de manera significativa de la idoneidad e integridad de sus fuentes. La Facultad promueve el uso de fuentes plurales y diversas para enriquecer la comunicación con distintas perspectivas, además de incentivar que se evalúe la autoridad que tienen las fuentes en relación con las materias que tratan. Se entiende como una exigencia ética respetar los dichos de las fuentes, que pueden ser editados (abreviados o parafraseados) cuidando que no se altere el sentido original de la información proporcionada.

Adicionalmente, se considerarán los siguientes criterios generales:

- **Fuentes no válidas.** Se considerarán fuentes no válidas: 1) las personas que no estén habilitadas para entregar información en virtud de la situación en que se encuentren, como cuando están sujetos al secreto, 2) las personas incapaces de medir las consecuencias de su exposición pública a través de un medio de comunicación por problemas mentales o de edad, y 3) las personas que no quieran



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

ser identificadas ante el equipo investigador o ante el profesor o académico responsable del proyecto. Estos sólo pueden servir de base para investigaciones posteriores propias.

- **Menores.** Se propone no recurrir a los niños como fuentes informativas. En el caso de ser ineludible, hay que centrarse en la información que el niño maneja y no en descripciones que puedan despertar morbosidad o causar incomodidad, dolor o tristeza en los menores. Además, es necesario conseguir la autorización de sus padres o adultos responsables y proteger celosamente la identidad de los niños cuando su publicación les pudiera ocasionar daño. Los mismos cuidados deben aplicarse en las producciones de ficción en las que intervengan menores.
 - **Fuentes anónimas.** En virtud de que se reconoce a las audiencias el derecho a conocer y evaluar la idoneidad de las fuentes empleadas, el uso de fuentes no identificadas solamente procede en casos excepcionales cuando concurren a la vez todas las siguientes razones: 1) la protección de la fuente de posibles amenazas serias a su integridad y/o a la de su familia, 2) la relevancia social de la información que ella aporta, y 3) la imposibilidad de obtenerla de una fuente identificada. No corresponde difundir a través de fuentes anónimas opiniones sobre terceros. Una vez concedido el secreto de las fuentes, éste debe respetarse en todos los casos y condiciones acordados. Tratándose de trabajos prácticos de los alumnos, el profesor-editor o responsable del proyecto debe autorizar expresamente el uso de la fuente no identificada basándose en las razones expuestas.
 - **Internet como fuente.** Por respeto a la propiedad intelectual, la Facultad requiere que el comunicador que obtiene información o cualquier material de Internet identifique explícitamente la fuente y/o el espacio del que obtuvo dicha información o material y la fecha en que lo bajó.
- h) **Tratamiento de estudios, encuestas y sondeos.** Es necesario analizar cuidadosamente las metodologías aplicadas en las encuestas y estudios antes de difundir sus resultados debido a la validez que actualmente se le atribuye a toda información numérica emitida por los medios de comunicación social. Además, es necesario dar cuenta de la autoría y métodos de todo estudio o encuesta cuyos resultados se consideren en un producto de comunicaciones. Esto implica indicar la procedencia del estudio o encuesta, el universo considerado, los datos obtenidos y el margen de error contemplado, para clarificar conceptos y presentar correctamente la información citada, evitando así sobredimensionar datos o mostrar hechos que no se corresponden con la realidad estudiada. Se propone evitar los sondeos callejeros por su falta de validez estadística. En caso se realizar un sondeo, las personas encuestadas deben acceder voluntariamente



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

a dar su opinión, evitando el uso injustificado de cualquier método engañoso para llevarlo a cabo.

- i) **Relación con el entrevistado.** Se valora y promueve que en las entrevistas previas o durante su difusión a través de un medio de comunicación se respete al entrevistado y que se realice con honestidad por parte del entrevistador. Ello implica abstenerse de conductas como la manipulación y exaltación de las emociones en el entrevistado con el fin de obtener un producto sensacionalista que garantice una mayor audiencia. No corresponden las prácticas mal intencionadas al momento de realizar una entrevista, que pudieran atentar contra la dignidad de la persona consultada o contra cualquiera de sus derechos fundamentales. La actitud de honestidad esperada del entrevistador excluye también el pago por información, el chantaje a la fuente, la extorsión y toda acción que atente contra el derecho de la persona a expresarse libremente y con voluntad respecto de un tema. Por otro lado, se promueve la integridad e independencia de los comunicadores, que requieren rechazar prácticas como el sometimiento a presiones externas que pudieran desvirtuar el objetivo central de su trabajo y cualquier tipo de manipulación desde los entrevistados con fines deshonestos.

- j) **Rectificación y derecho a réplica.** La Facultad reconoce la obligación de rectificar toda vez que un comunicador comete un error serio en lo publicado y debe dar derecho a réplica a las personas que legítimamente se sientan perjudicadas por el material difundido.

- k) **El plagio.** La Facultad califica al plagio y autoplagio como una conducta anti ética grave y promueve un estricto respeto al derecho de autor y de propiedad intelectual, no pudiendo quienes trabajan en la ella atribuirse, ni explícita ni tácitamente, la autoría de productos generados por otros. (Ver detalles en anexo *El plagio: La importancia de ser honestos.*)

3. Principios para la relación de la Facultad de Comunicaciones con agentes externos

3.1 Relación con industrias o empresas de comunicaciones



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

La Facultad puede desarrollar actividades conjuntas con terceros, con industrias o empresas de comunicaciones externas. Esa relación requiere adecuarse a los criterios establecidos en este documento y a los principios que orientan el quehacer de la UC. La Facultad garantiza así su independencia y prestigio como institución y salvaguarda las formas de realización y los contenidos de los productos que se generen en sociedad con ella.

3.2 Relación con el espectador o la audiencia

La Facultad reconoce al espectador o audiencia como el fin de la actividad de comunicaciones. Por ello promueve un profundo respeto hacia el destinatario de los programas, mensajes o estrategias de comunicaciones, entendiéndolo desde su dignidad, por y para la promoción de la búsqueda de la verdad y del bien común.

El cuidado que se debe tener en el trabajo en comunicaciones responde al imperativo ético de respetar los derechos fundamentales de los receptores, atendiendo a sus necesidades y no desde el lucro o el interés personal.

Cabe aclarar que, aunque se asume el concepto de “cliente” en las comunicaciones corporativas, éste no pierde su rasgo de humanidad y dignidad poseída por el solo hecho de ser persona, por lo que el trato hacia ellos debe medirse desde las posibles consecuencias y la repercusión que éstas puedan tener en la comunidad.

4. Anexos

4.1 Declaración de Principios de la UC

4.2 Reglamento de Responsabilidad Académica de la UC

4.3 Carta de la Facultad sobre el plagio: *Por qué importa ser honestos*